

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31419** *Anuncio de la Notaría de José Ramón Messía Alarcón sobre subasta notarial de acciones de la mercantil Pacific Shoe Corporation.*

Yo, José Ramón Messía Alarcón, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Almansa,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almansa (Albacete), en calle Mendizábal, número 7, bajo, en España, se tramita la enajenación de 200 acciones propiedad de don Antonio Gómez Villaescusa y doña Emilia Real López, acciones de la entidad mercantil Pacific Shoe Corporation, sociedad con domicilio en California (EEUU), en la ciudad de domiciliada en 5951 Skylab Road, Huntington Beach, California, 92647, Estados Unidos, en pública subasta, a instancia de don Sebastián Gómez Villaescusa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Almansa, provincia de Albacete, Partida del Real, sin número; con D.N.I. número 05062430S.

Bases de la subasta.

Se fija la primera subasta para el día 13 de octubre de 2010, a las 18'00 horas, por el tipo de la subasta; y la segunda, si la primera quedase desierta, para el día 14 de octubre de 2010, a las 18'00 horas, por el 75% del tipo de la subasta primera, ambas en el local de la Notaría sito en calle Mendizábal, nº 7 de Almansa (Albacete).

Si tampoco diera resultado, se adjudicarán las acciones al acreedor (que es además también socio de esta sociedad), quien, simultáneamente, dará carta de pago de la totalidad de la deuda, otorgando la correspondiente escritura pública.

Se subastan 200 acciones de Pacific Shoe Corporation, sociedad con domicilio en California (EEUU), en la ciudad de domiciliada en 5951 Skylab Road, Huntington Beach, California, 92647, Estados Unidos de América, administrada actualmente por Don Antonio Sánchez Íñiguez, y habiendo entre los pactos estatutarios el de los derechos de adquisición preferente a favor de los socios o de la sociedad, cuando se transmitan por cualquier título las acciones.

Para más información sobre el objeto a subastar, necesariamente contactar con el requirente.

Se anunciará la subasta por edictos publicados en el BOE y en Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, de lo que yo, el Notario, me encargaré de efectuar, y asimismo se le requerirá a la entidad mercantil Pacific Shoe Corporation, para que lo publique en el Boletín Oficial o la publicación que haga sus veces en el Estado de California, todas las publicaciones habrán de hacerse con al menos 10 días de antelación.

El tipo de la subasta es de setecientos setenta mil euros (770.000,00 €).

Solo se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado entregado en la Notaría, con, al menos 3 días de antelación al señalado para la subasta, junto con el depósito necesario para tomar parte en ella.

Este depósito necesario para poder pujar será del 20% del tipo de la subasta.

La puja será sobre una base mínima de setecientos setenta mil euros (770.000,00 €) en la primera subasta o quinientos setenta y siete mil quinientos euros (577.500,00 €).

Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por mil euros (1.000,00 €) más que el máximo ofrecido por el siguiente mejor postor, fijando en tal caso, una cantidad máxima.

El Notario abrirá los sobres y adjudicará el remate al mejor postor por la cantidad fija ofrecida o por mil euros (1.000,00 €) más que el máximo ofrecido por el segundo mejor postor, o por el tipo de la subasta, si no hubiera más que un postor.

Bien entendido que, si el rematante no deposita el precio total en un plazo de 5 días hábiles, se hará nueva adjudicación al segundo mejor postor, o, finalmente, al acreedor, en su caso, en pago de su deuda.

No se permite la cesión del remate.

Las posturas sin éxito permanecerán secretas.

Finalmente y conforme a los Estatutos Sociales, el remate estará a las resultas del derecho de adquisición preferente por los demás socios o por la sociedad, en un plazo máximo de 30 días, contados desde la recepción por la sociedad de la comunicación fehaciente del resultado de la subasta.

Celebrada la subasta, y, a la vista del ejercicio de los derechos de adquisición preferente, o no, el requirente de la misma, don Sebastián Gómez Villaescusa, otorgará ante el Notario escritura de venta de las acciones subastadas a quien corresponda.

La tramitación de esta subasta se hará por el procedimiento que señala el artículo 1872 del Código Civil, de escasa regulación, teniendo en cuenta, en lo pertinente, el artículo 635 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el procedimiento diseñado recientemente, en el artículo 220 del reglamento notarial, el artículo 31 de la Ley de Sociedades Limitadas y los pactos sociales propios de la sociedad cuyas acciones son puestas en venta, en esta pública subasta.

Almansa, 20 de agosto de 2010.- Don José Ramón Messía Alarcón, Notario de Almansa.

ID: A100064135-1